

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** CONTR 2025 440143 (ADM-2025-027)

**Título:** Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los desplazamientos oficiales.

### ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 28 de agosto de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

**Segundo.** Con fecha de 12 de septiembre de 2025, el Servicio de Administración General procedió a evaluar y clasificar la oferta admitida, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

ORDEN	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	TOTAL PUNTOS
1	NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES, S.A.	28.140,78 €	78

**Tercero.** A continuación, tras la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-Apartado 7.B del PCAP, se comprueba que la oferta de la entidad NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES, S.A. por importe de 28.140,78 € incurre en valores anormalmente bajos, concediéndole el órgano de contratación un plazo de audiencia de cinco días hábiles para que justifique la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

**Cuarto.** Concluido el plazo de audiencia, se comprueba que la justificación presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica es correcta.

**Quinto.** Con fecha 19 de septiembre de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico resolución aceptando la propuesta de la Mesa de Contratación de clasificación y oferta más favorable y se requiere a la persona licitadora NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES, S.A. con NIF A41152422 para que en el plazo de los siete días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP.





**Sexto.** Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, con fecha 1 de octubre de 2025 el Servicio de Contratación y Patrimonio eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES, S.A., con NIF A41152422, por un importe de veintitrés mil doscientos cincuenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (23.256,84€) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de cuatro mil ochocientos ochenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (4.883,94 €) resultando un importe total de veintiocho mil ciento cuarenta euros con setenta y ocho céntimos (28.140,78 €), IVA incluido.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.5 del PCAP.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

## RESUELVO

**Primero.** Adjudicar el contrato “Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los desplazamientos oficiales”, a la persona licitadora NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES, S.A., con NIF A41152422, por un importe de veintitrés mil doscientos cincuenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (23.256,84€) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de cuatro mil ochocientos ochenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (4.883,94 €) resultando un importe total de veintiocho mil ciento cuarenta euros con setenta y ocho céntimos (28.140,78 €), IVA incluido.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a las personas licitadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		01/10/2025 13:11:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxJemL4Muyg04Ztftp5d2Jo82H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de reposición ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción de lo contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR  
(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		01/10/2025 13:11:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxJemL4Muyg04Ztftp5d2Jo82H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	